



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 086-2018-IPD/P

Lima, 07 de mayo de 2018

VISTOS: El Informe N° 000323-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000491-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 000037-2018-OCR/IPD, emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 000568-2018-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 14°, numeral 1) de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por Ley N° 29665, los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a propuesta del Presidente del Gobierno Regional de la jurisdicción, hoy Gobernador Regional;

Que, el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, dispone que los Consejos Regionales del Deporte renuevan a sus miembros íntegramente cada tres (03) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un periodo adicional, para lo cual, los Gobiernos Regionales de la jurisdicción presentan una terna de candidatos;

Que, el numeral 8.4, cardinal 8.4.1 de la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, denominada "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte. Versión 1", aprobada con Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P de fecha 02 de marzo de 2018, establece que, si el Gobierno Regional no cumple con remitir la terna de postulantes dentro del plazo fijado, será el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a propuesta de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, quien encargará las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte correspondiente, hasta la designación del nuevo titular;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 157-2015-P/IPD de fecha 30 de marzo de 2015, se designa al señor James Paúl Silvera Llana en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Pasco, a partir del día 01 de abril de 2015 hasta el 31 de marzo de 2018;

Que, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, a través del Informe N° 000037-2018-OCR/IPD de fecha 27 de abril de 2018, señala que, una vez concluida la designación antes mencionada, se encuentra vacante la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Pasco. Adicionalmente, indica que pese al requerimiento cursado por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a través del Oficio N° 055-2018-IPD/P del 29 de enero de 2018, el Gobierno Regional de Pasco no ha cumplido con remitir la terna de candidatos solicitada. Por lo tanto, propone encargar ese Despacho al señor Nelson Galindo Aquisé, hasta la designación del nuevo titular;

Que, mediante Informe N° 000568-2018-UP/IPD de fecha 02 de mayo de 2018, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración remite el Informe Escalar N° 074-2018-IPD/OGA/UP-AEB del 27 de abril de 2018, a través del cual, el





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Área de Escalafón concluye que el servidor propuesto cumple con los requisitos establecidos para desempeñar dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 000323-2018-IPD/OAJ de fecha 04 de mayo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, dando respuesta al Memorando N° 000491-2018-OGA/IPD del 03 de mayo de 2018, remitido por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutivo que encargue las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Pasco al señor Nelson Galindo Aquise, hasta la designación del nuevo titular;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

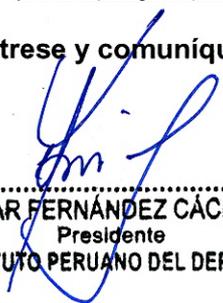
Artículo 1°.- Encargar al señor Nelson Galindo Aquise, las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Pasco del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones, a partir de la fecha, hasta la designación del nuevo titular.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como al interesado, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

